

15110

Superintendencia de
Compañías
27 ABR. 2010
Lorena 10100
Registro de Sociedades

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
21 ABR. 2010
CAU

**Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-**

EXP. NO. 92333

Señor Superintendente:

Jofre Rolando Garnica Garnica, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha 6 de enero de 2010, se realizaron las cesiones que detallo a continuación:

1. El señor **FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO**, cede y traspasa veinticinco (25) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**;
2. El señor **EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO**, cede y traspasa diecinueve (19) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**;
3. El señor **EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO**, cede y traspasa diecisiete (17) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, a favor del señor **JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**;
4. El señor **TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ**, cede y traspasa doce (12) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, a favor del señor **JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**; y,
5. El señor **TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ**, cede y traspasa, once (11) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, a favor del señor **RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR**.

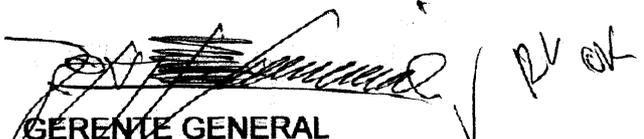
Información registrada. Idg. 23/04/10.

01121

Las indicadas cesiones, comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES, al enajenar sus participaciones, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


GERENTE GENERAL
COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA.



TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO
ROBALINO Y OTROS.
A FAVOR DE: JOFRE ROLANDO GARNICA Y OTROS.
CUANTIA: USD \$84,00
FECHA: QUITO, 25 DE ENERO DEL 2010

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO
ROBALINO, EDUARDO RAMIRO
FRANCISCO PALACIO PALACIO,
MARCIA LUCIA GARCES NUÑEZ,,
TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ Y
CECILIA ISABEL VINUEZA..

A FAVOR DE: JOFRE ROLANDO GARNICA,
JORGE POLIVIO GARNICA
GARNICA Y RAMIRO BENJAMIN
CARVAJAL MONAR.

CUANTIA: US. 84,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: (1) FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, divorciado, (2) EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO, MARCIA LUCIA GARCES NUÑEZ,; y, (3) TELMO

GUSTAVO VEGA DIAZ Y CECILIA ISABEL VINUEZA, por sus propios derechos. Y por otra parte, también por sus propios y personales derechos, los señores: JOFRE ROLANDO GARNICA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA Y RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA LTDA. al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES** por sus propios y personales derechos,: el señor: FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, divorciado, los señores cónyuges EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO, MARCIA LUCIA GARCES NUÑEZ, los señores cónyuges TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ Y CECILIA ISABEL VINUEZA En calidad de **CESIONARIOS:** también por sus propios derechos.: los señores JOFRE ROLANDO GARNICA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA Y RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, perfectamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** mediante

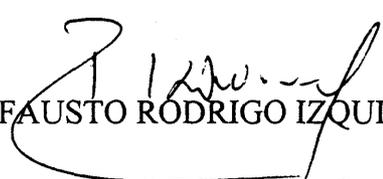
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día once de enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de febrero del dos mil dos, se constituyo legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA** . Con un capital social de (\$ 400) cuatrocientos dólares de los estados unidos de América, divididos en **CUATROCIENTAS** participaciones sociales iguales, acumulativas e individuales, de **UN DÓLAR** de valor nominal cada una.- **B.-** La Junta General de Socios de la compañía en reunión celebrada el día seis de enero del año dos mil diez, autorizo las siguientes cesiones: **UNO.-** Veinticinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor **FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO** posee en el capital de la compañía **COPIFULL CIA LTDA**. A favor del señor **JOFRE ROLANDO GARNICA**, **DOS.-** diecinueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor **EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO**, posee en el capital de la compañía **COPIFULL CIA LTDA**. A favor del señor **JOFRE ROLANDO GARNICA**, **TRES.-** Diecisiete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor **EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO**

PALACIO, posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA.- **CUATRO.**- Doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA; y, **CINCO.**- Once participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- con estos antecedentes los señores FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, divorciado, (2) EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO, y, (3) TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ quienes comparecen a este contrato debidamente autorizados por la Junta General y Universal de Socios de la compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.”, en sesión celebrada el SEIS DE ENRO del dos mil diez, resolvió por unanimidad REALIZAR la siguientes cesiones **UNO.**- el señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO cede y traspa Veinticinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO

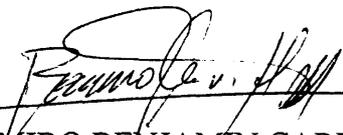
posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor JOFRE ROLANDO GARNICA, **DOS.-** el señor EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO, cede y traspa diecinueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO, posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor JOFRE ROLANDO GARNICA, **.-TRES.-** EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO cede y traspa Diecisiete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO , posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA **.- CUARTO.-** El señor TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, cede y traspa Doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, posee en el capital de la compañía COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA **.- CINCO.-** TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, cede y traspa Once participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, posee en el capital de la compañía

COPIFULL CIA LTDA. A favor del señor RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR. Las indicadas cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES, al enajenar las participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Las presentes cesiones se realizan, por el valor nominal de ellas, cantidades que serán pagadas en su totalidad por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA.- ACEPTACION.-** los señores JOFRE ROLANDO GARNICA, JORGE BOLIVIO GARNICA GARNICA Y RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR., declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan a su favor.- **QUINTA RAZON E INSCRIPCION.-** Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Marco V. Aguilar Cevallos, matrícula número nueve uno dos cero del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los

comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO R.

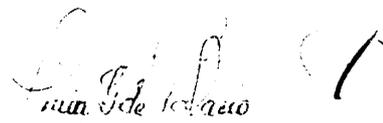
C.C. 170962391-0


RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL

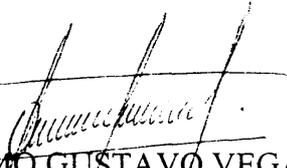
C.C. 1708888670


EDUARDO R. FRANCISCO PALACIO P.

C.C. 170645935-9


MARCIA LUCIA GARCÉS N.

C.C. 1706501655


TELMO GUSTAVO VEGA D.

C.C. 170002800-3


CECILIA ISABEL MIÑO V.

170593929-1

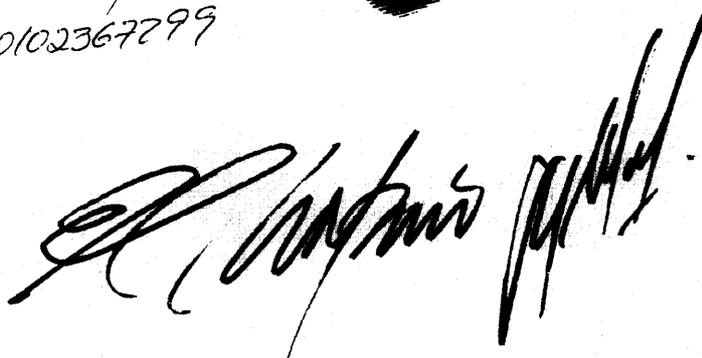
C.C.

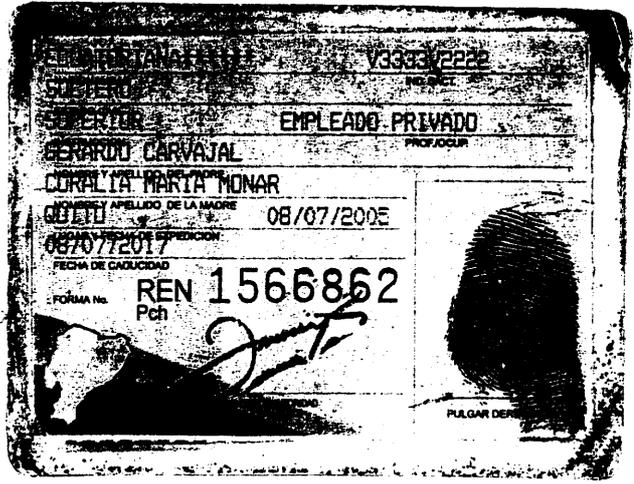
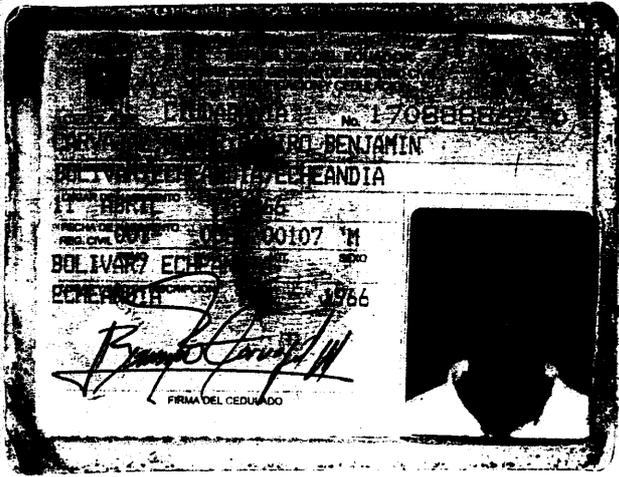

JOFRE ROLANDO GARNICA G

C.C. 0101175594


JORGE POLVINO GARNICA G

C.C. 0102367299





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0004 1708888670
NÚMERO CÉDULA
CARVAJAL MONAR RAMIRO BENJAMIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA BARBARA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010236729-9
 GARNICA GARNICA JORGE POLIVIO
 AZUAY / PAUTE / PAUTE VICTOR IZQUIERO
 11 NOVIEMBRE 1965
 REG. CIV. 003 02 01195 IN
 AZUAY / PAUTE
 PAUTE 1965

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA V33331122
 CASADO PEREZ PAZOS CARMEN H
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NIGUEL GARNICA
 MARIA TRONCITO GARNICA
 QUITO 24/07/2009
 FECHA DE EMISION 24/07/2009
 FORMA No. REN 1563296



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0066 0102367298
 NUMERO Cedula

GARNICA GARNICA JORGE POLIVIO

PROVINCIA SANTA FE
 CANTON PAUTE
 ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010117559

GARNICA GARNICA JOFRE ROLANDO

AZUAY/PAUTE/BULAN V. VICTOR IZQUIERD

05 DICIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005-002013M

AZUAY/PAUTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1955

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR No. 010117559

SECRETARÍA DE EMPLEADO

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR GARNICA

MARIA GARNICA

FECHA DE EMISIÓN 13/09/2004

FECHA DE CADUCIDAD 13/09/2016

FORMA No. REN 1156313 Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0066 NÚMERO
 0101175594 CÉDULA

GARNICA GARNICA JOFRE ROLANDO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN CANTÓN
 ZONA ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULANTE CIBADANIA No. 1709028003

VEGA DIAZ TELMO GUSTAVO

NO. PICHINCHA QUITO/AFU

LUGAR DE NACIMIENTO 24 OCTUBRE 1968

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 002 0025 00225 M

PICHINCHA QUITO CT. SEXO

LUGAR DE RESIDENCIA DESCRIPCIÓN 1968

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULANTE



V2343V4222

CECILIA ISABEL RIVERA VINDEZA

REGISTRARIA EMPLEADO PRIVADO

PROFESION

NO. DE IDENTIFICACION

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 12/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0100090 Pch

[Firma]

[Firma]

PLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

197-0071 NÚMERO

1709028003 CÉDULA

VEGA DIAZ TELMO GUSTAVO

PICHINCHA PROVINCIA
 TUMBACO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Firma]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170893929-1

MIRÓ VINUEZA CECILIA ISABEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

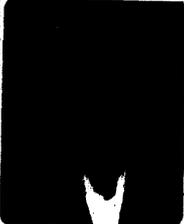
17 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0000 08035 F

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965

FRANQUEO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ

SECUNDARIA EMPLEADO

SERVIO RENE MIRÓ

COZ AMERICA VINUEZA

QUITO 21/10/2008

FORMA No. REN 2920307

Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

051-0127 1708939291

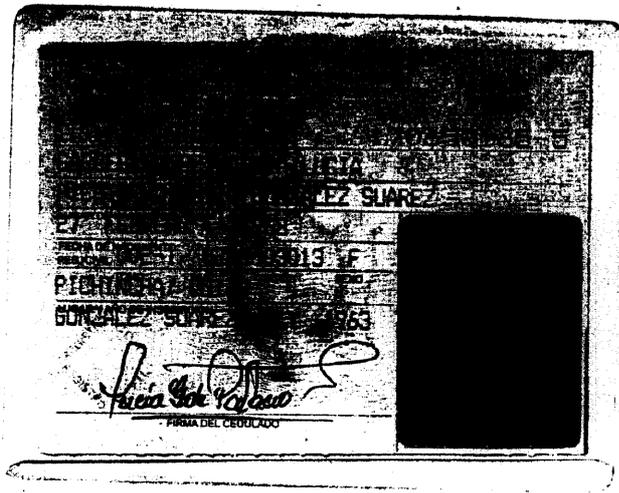
NÚMERO CÉDULA

MIRÓ VINUEZA CECILIA ISABEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA

FRANQUEO

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 CASADO EDUARDO RAMIRO PALACIO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO FRENADO
 NIVEL DE INSTRUCCION
 GUSTAVO GARCES PROF. SUPLENTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARCIA NUNEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 24/08/2009
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CC 71070715
 FECHA DE EMISION
 REN 0770886
 Pch
 FIRMADO
 MULTA O DERECHOS

REPUBLICA
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES 2009

133-0009 NÚMERO
 PALACIO PALACIO EDUARDO RAMIRO
 FRANCISCO
 FICHERIA
 PROVINCIA
 COTACALLAO
 PARROQUIA

1705459359 CÉDULA
 QUITO
 CANTÓN
 CARCELÉN
 ZONA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature or scribble.

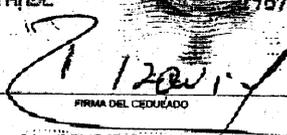

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170962391-0**

IZQUIERDO ROBALINO FAUSTO RODRIGO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

LUGAR DE NACIMIENTO: **OCTUBRE 1967**
 FECHA DE NACIMIENTO: **0063 00608 M**
 REG. CIVIL: **0063 00608 M** SEXO: **M**

PICHINCHA/CAYAMBE
 LUGAR DE INSCRIPCIÓN: **CAYAMBE 1967**


 FIRMA DEL CEDUADO



EQUATORIANA***** **E333311222**
 NO. DACT.

IZQUIERDO
ROBALINO
SECUNDARIA **EMPLEADO**
 PROFESION

IZQUIERDO
ROBALINO
QUITO **27/08/2007**
 LUGAR DE EMISIÓN DIRECCIÓN
 FECHA DE EMISIÓN

FORMAS: **RÉN 1704848**

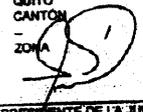



REGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

081-0089 **1709623910**
 NÚMERO CÉDULA
IZQUIERDO ROBALINO FAUSTO RODRIGO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR **ZONA**
PARROQUIA


 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten scribble

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de enero del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Burgeois Oe2-80 y Rumipamba, el señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía, señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino;**
- 2. Conocer y resolver acerca de la designación del nuevo Presidente de la compañía; y**
- 3. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio y Telmo Gustavo Vega Díaz.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, y con la presencia de los socios, señores: Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta (130) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento catorce (114) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Ramiro Benjamín Carvajal Monar, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y uno (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y seis (36) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, por sus propios y personales derechos, propietario de veinticinco (25) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados

Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Jofre Rolando Garnica Garnica.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. Aceptar la renuncia presentada por el señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, Presidente de la compañía, a quien se le agradece por las funciones realizadas.
2. Designar al señor Jorge Polivio Garnica Garnica, como Presidente de la Compañía, con todas las atribuciones y por el período estatutario correspondiente.
3. En relación con el tercer punto, el señor Presidente informa lo siguiente:
 - a. Que el socio, señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, veinticinco (25) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y el señor Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, si se acoge a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.
 - b. Que el socio, señor Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio, desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, treinta y seis (36) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Fausto

Adicionalmente, se concede autorización al señor Gerente General de la Compañía, para que realice la correspondiente notificación de las cesiones realizadas, ante la Superintendencia de Compañías; así como, para que comunique la designación realizada por esta Junta General de Socios y recabe la correspondiente aceptación.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h35.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**JOFRE ROLANDO GARNICA G.
SECRETARIO - SOCIO**



**FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO R.
PRESIDENTE - SOCIO**



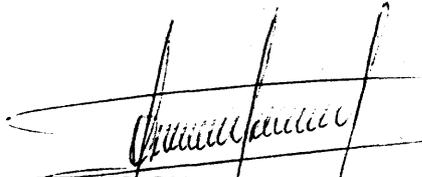
**JORGE POLVIO GARNICA G.
SOCIO**



**RAMIRO BENJAMÍN CARVAJAL M.
SOCIO**



**EDUARDO RAMIRO PALACIO P.
SOCIO**



**TELMO GUSTAVO VEGA D.
SOCIO**

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta, **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** Sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su .-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

Rodrigo Izquierdo Robalino, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jofre Rolando Garnica Garnica, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir diecinueve (19) participaciones sociales; y el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir diecisiete (17) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- c. Que el socio, señor Telmo Gustavo Vega Díaz, desea ceder el 5,75% de sus participaciones sociales; esto es, veintitrés (23) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir doce (12) participaciones sociales; y el señor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, por sus propios y personales derechos, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir once (11) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jofre Rolando Garnica Garnica	174
Jorge Polivio Garnica Garnica	143
Telmo Gustavo Vega Díaz	41
Ramiro Benjamín Carvajal Monar	42
TOTAL	400

Rodrigo Izquierdo Robalino, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jofre Rolando Garnica Garnica, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir diecinueve (19) participaciones sociales; y el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, sí se acoge a su derecho preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir diecisiete (17) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- c. Que el socio, señor Telmo Gustavo Vega Díaz, desea ceder el 5,75% de sus participaciones sociales; esto es, veintitrés (23) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir doce (12) participaciones sociales; y el señor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, por sus propios y personales derechos, sí se acoge a su derecho preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir once (11) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jofre Rolando Garnica Garnica	174
Jorge Polivio Garnica Garnica	143
Telmo Gustavo Vega Díaz	41
Ramiro Benjamín Carvajal Monar	42
TOTAL	400

Adicionalmente, se concede autorización al señor Gerente General de la Compañía, para que realice la correspondiente notificación de las cesiones realizadas, ante la Superintendencia de Compañías; así como, para que comunique la designación realizada por esta Junta General de Socios y recabe la correspondiente aceptación.

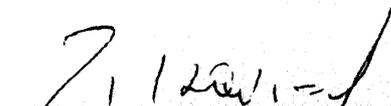
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

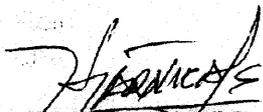
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

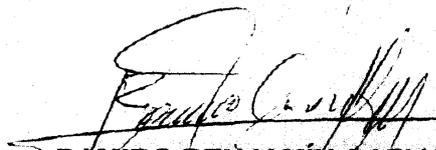
Se levanta la sesión a las 15h35.

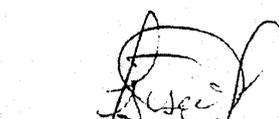
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

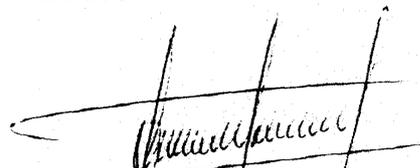

JOFRE ROLANDO GARNICA G.
SECRETARIO - SOCIO


FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO R.
PRESIDENTE - SOCIO

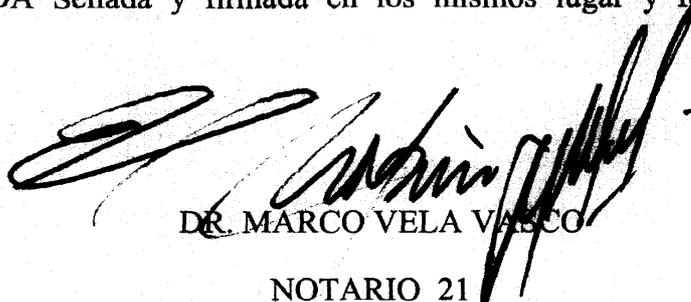

JORGE POLVIO GARNICA G.
SOCIO


RAMIRO BENJAMÍN CARVAJAL M.
SOCIO


EDUARDO RAMIRO PALACIO P.
SOCIO


TELMO GUSTAVO VEGA D.
SOCIO

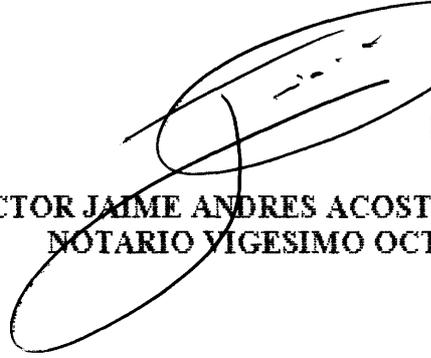
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta, **TERCERA COPIA CERTIFICADA** Sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

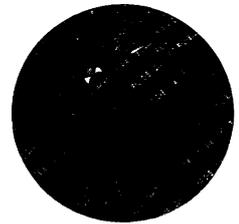


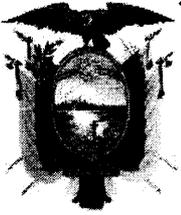
ZON. CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.,
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2002, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HÓZGUA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



MH





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **630** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil dos, fs.546 vta, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de abril del dos mil diez.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng